



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. **Nombre del área que clasifica.** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública**
Versión pública de conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad modificación de datos, en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colección privada, con número de bitácora: **13/KT-0285/06/21**

III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.** Correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico y Firmas;

IV. **Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular del área.** Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

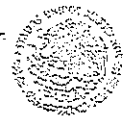
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII de fecha 15/10/2021

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Recibí oficio original
Dante Alfredo Hernández Silva

210877

08/09/2021

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo**
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Asunto: Modificación de datos de la UMA
Oficio: 133.02.03.0343.2021

Pachuca de Soto, Hidalgo, 01 de julio de 2021.

[Redacted]
Titular de la U.M.A. "Rancho Santa Elena"

[Redacted]
Representante Legal

[Redacted]
Municipio de Huasca de Ocampo, Hgo, C.P. 43500

CORREO ELECTRÓNICO [Redacted]

TELÉFONO [Redacted]

PRESENTE

En atención a su trámite de Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) SEMARNAT-08-011, registrada con la bitácora 13/KT-0285/06/21 de fecha 23 de junio del 2021, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, el 23 del mismo mes y año, con la cual solicita modificar los datos del registro de la UMA denominada "Rancho Santa Elena", con registro **SEMARNAT-UMA-EX-0027-HGO**, ubicada en el conjunto predial Rancho Santa Elena, municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo.

Al respecto, con lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 bis, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 39 y 40 último párrafo de la Ley General de Vida Silvestre; 12 y 47 de su Reglamento; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, modifica los datos del registro de la UMA denominada "Rancho Santa Elena", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0027-HGO, quedando de la siguiente manera:

Responsable Técnico	C. Dante Alfredo Hernández Silva.
----------------------------	--

En caso de requerir nuevamente la modificación de los datos del registro de la UMA denominada "Rancho Santa Elena", con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0027-HGO, deberá de solicitarlo a esta Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos correspondientes

RS



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



210877

**Delegación Federal de la SEMARNAT
en el Estado de Hidalgo**

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Asunto: Modificación de datos de la UMA

Oficio: 133.02.03.0343.2021

Pachuca de Soto, Hidalgo. 01 de julio de 2021.

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Hidalgo previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p.

María de Los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.-Presente.
maria.palma@semarnat.gob.mx

Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-Presente.
lucero.estrada@profepa.gob.mx

Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

1 En los términos del artículo 17 BIS en relación a los artículos Octavo y Décimo Tercero por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ORPH*AVP*EGA*GGVG
Bitácora: 13/KT-0285/06/21